

CONCURSO NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN DE OBRAS CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS 2024

1. ¿Se puede aplicar con un grupo de cortometrajes en vez de con una sola obra cinematográfica?

Únicamente se pueden aplicar con cortometrajes a la categoría de circulación en televisión o plataformas. Las obras vinculadas deben estar inscritas en el RENCA. Para ello debe consultar los requisitos para inscripción en <https://dafo.cultura.pe/renca/obras/>. Deberá revisar si las obras cumplen con la normativa para ser consideradas peruanas en caso sus directores sean peruanos y extranjeros.

2. Si postulo a más de un estímulo y resulto beneficiario, ¿qué pasa con los otros estímulos a los que postule?

Si postula a diversos concursos del Plan Anual 2024 únicamente podrá resultar beneficiario de uno de ellos, considerándose la primera resolución emitida y se procederá a comunicar a los jurados de otros concursos que incurre en la restricción de las Bases. Cabe señalar que los estímulos no concursables tienen otro tipo de restricciones que deben ser revisadas por el postulante.

3. ¿El estímulo puede utilizarse para la creación de una app o plataforma web donde circulen obras cinematográficas o cortometrajes regionales?

Las Bases del concurso no restringen el uso del recurso para la creación de una aplicación o web que sirva de soporte para la circulación de obras cinematográficas, sean cortometrajes, medimetrajes o largometrajes. No obstante, la creación de dicho soporte no puede ser el objetivo principal del Proyecto, sino como parte de la propuesta de circulación de una (1) o más obras cinematográficas o audiovisuales nacionales.